ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Contenido

1. **INTRODUCCION** 4
2. **ANTECEDENTES** 5

2.1 CONTEXTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL 5

2.2 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL 6

2.3 MARCO LEGAL 7

Tabla 1. Normatividad para la seguridad digital 7

2.4 PRINCIPIOS 12

2.5 DEFINICIONES 14

3. **POLÍTICA** 17

3.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL INSTITUCIONAL 17

3.2 OBJETIVOS 17

3.2.1 Objetivo general 17

3.2.2 Objetivos específicos 18

3.3 ALCANCE 18

3.3.1 Entidades cubiertas: 18

3.3.2 Activos protegidos: 19

3.3.3 Ámbito geográfico: 19

3.2.4 Amenazas contempladas: 19

3.2.5 Obligaciones normativas: 19

3.2.6 Procesos claves cubiertos: 19

3.4 ALCANCE 20

4. **DIRECTRICEZ PARTICULARES DE SEGURIDAD DIGITAL** 20

4.1 Directriz de dispositivos removibles. 22

4.2 Directriz de uso de correo institucional. 22

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

4.3 Directriz de seguridad para los equipos institucionales. 23
4.4 Directriz de control de acceso a los servicios de red. 24
4.5 Directriz de equipos desatendidos en áreas de usuarios. 26
4.6 Directriz de control de acceso a la red. 26
4.7 Directriz de autenticación de usuarios para conexiones externas. 26
4.8 Directriz de control de conexión a redes. 26
4.9 Directriz de seguridad en los servicios de red. 27
4.10 Directriz de control de identificación y autenticación de usuarios. 27
4.11 Directriz de sistema de administración de contraseñas. 27
4.12 Directriz de sesiones inactivas. 28
4.13 Directriz de limitación del tiempo de conexión. 28
4.14 Directriz de acceso a internet. 28
5. SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SUS DIRECTRICES 29
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA 29
7. REFERENCIAS 30
8. ANEXOS 31
9. CONTROL DE CAMBIOS 31

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

1. INTRODUCCION

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, en su compromiso con el progreso y desarrollo sostenible de la región, reconoce la importancia de proteger sus activos digitales y la información sensible de todos sus colaboradores, usuarios y socios estratégicos. En un entorno cada vez más digitalizado y expuesto a riesgos de seguridad, es imperativo adoptar una postura proactiva en la gestión de la seguridad digital.

Esta política de Seguridad Digital establece las directrices y lineamientos para proteger los sistemas de información, prevenir accesos no autorizados, y asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos. Su implementación busca reducir la vulnerabilidad frente a incidentes cibernéticos, garantizar la continuidad de las operaciones y promover una cultura de seguridad dentro de la Agencia. Con un enfoque en la mejora continua y alineada a normativas de seguridad reconocidas, esta política es un componente fundamental para el desarrollo de un entorno seguro y confiable en el marco de las actividades de la Agencia.

Es por lo anterior que, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI como empresa industrial del estado. Se articula a la Administración Municipal de Itagüí a través del Convenio Marco de Cooperación SSA-CD-145-2024 para la gestión estratégica de la seguridad digital con la normatividad nacional y los parámetros emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en las directrices y protocolo digitales; y formula esta política con el fin de proteger los activos digitales, salvaguardar la información sensible, y garantizar la seguridad de los sistemas y procesos informáticos que soportan sus funciones y servicios.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

2. ANTECEDENTES

2.1 CONTEXTO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) enmarca en 4 componentes la Política de Seguridad Digital. Estos estructuran la estrategia integral de protección de la información y los activos digitales. Y abarcan diferentes áreas de seguridad que permiten abordar la protección de datos desde varios enfoques, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante incidentes y la prevención de riesgos. A continuación, se describen las dimensiones:

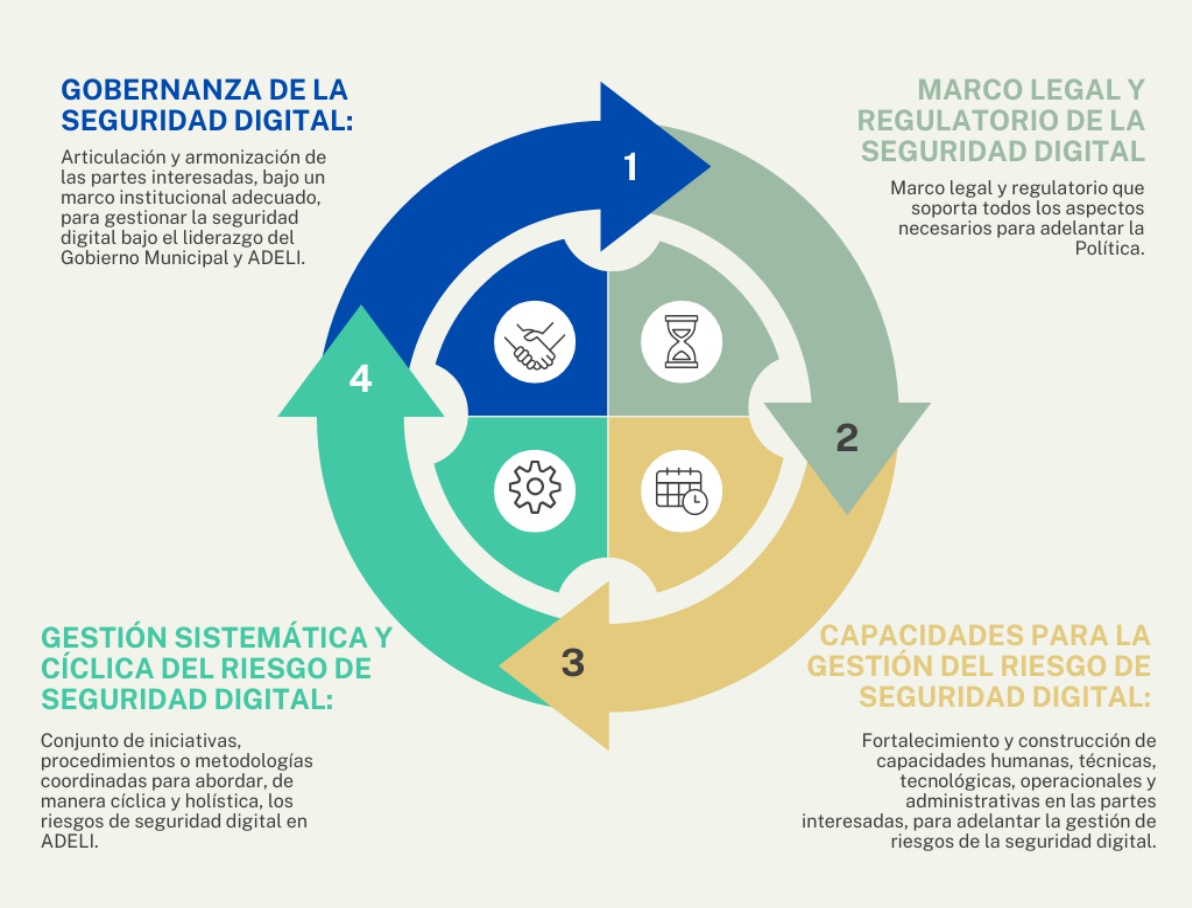

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

2.2 ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL

La estrategia de gestión de riesgos para abordar la seguridad digital tiene un enfoque flexible y ágil para abordar las incertidumbres digitales. Lo anterior, con el fin de alcanzar beneficios sociales y económicos, proveer servicios esenciales, operar infraestructuras críticas, preservar los derechos humanos y los valores fundamentales, y proteger a las personas frente a amenazas de seguridad digital (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2015).

De acuerdo con las recomendaciones de la OCDE (2015), esta estrategia debe ser consistente con el conjunto de principios formulados, debe crear las condiciones para que las partes interesadas puedan gestionar la seguridad digital de sus actividades económicas y sociales, debe fomentar la confianza en el entorno digital y, además, debe:

1. Estar apoyada desde el más alto nivel de gobierno.
2. Afirmar claramente que su objetivo es aprovechar el entorno digital abierto para la prosperidad económica y social.
3. Estar dirigida a todas las partes interesadas.
4. Ser el resultado de un enfoque intra- gubernamental, coordinado, abierto y transparente.

La Política de Seguridad Digital:

- Es liderada desde por la alta gerencia y el gobierno municipal.
- Adopta la gestión sistemática y cíclica del riesgo.
- Asegura la defensa y seguridad del entorno.
- Estimula la prosperidad económica y social.
- Adopta un enfoque multidimensional, es decir, la seguridad digital es abordada tanto desde el componente técnico o jurídico, y económico y social.
- Tiene en cuenta a las partes interesadas promoviendo la responsabilidad compartida y salvaguardando los derechos humanos.
- Protege los valores institucionales, concientizando y educando.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

2.3 MARCO LEGAL

Tabla 1. Normatividad para la seguridad digital

#	Norma	Descripción
1	Constitución Política.	Artículo 15 que reconoce el derecho a la intimidad personal y familiar y al buen nombre. Artículo 20 en donde se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Artículo 76 que establece que el espectro electromagnético es un bien público inajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado. Artículo 101 que incluye al espectro electromagnético como parte del territorio colombiano.
2	Ley 527 de 1999 (Comercio Electrónico).	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones. Se tratan conceptos como: mensaje de datos (artículos 2 y 5), el principio de equivalencia funcional (artículos 6, 7, 8, 12, 13 y 28), la autenticación electrónica (artículo 17), la firma electrónica simple (artículo 7), la firma digital (artículo 28), y la firma electrónica certificada (artículo 30, modificado por el artículo 161 del Decreto Ley 019 de 2012).
3	Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).	Habilita el uso de nuevas tecnologías de manera general, lo cual viabiliza el uso de firmas electrónicas simples, certificadas y firmas digitales.
4	Ley 599 de 2000 (Código Penal).	En particular las materias atinentes a: i) violación a los derechos patrimoniales de autor y derechos

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

#	Norma	Descripción
		conexos (modificación introducida por la Ley 1032 de 2006); ii) protección de la información y de los datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las TIC (modificación introducida por la Ley 1273 de 2009).
5	Ley 1266 de 2008.	Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de tercerospaíses y se dictan otras disposiciones.
6	Ley 1273 de 2009.	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado -denominado "de la protección dela información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
7	Ley 1437 de 2011 (Utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo).	Consagra la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, permitiendo adelantar trámites electrónicos, el uso de registros electrónicos, de documentos públicos en medios electrónicos, notificaciones electrónicas, archivos electrónicos de documentos, expedientes electrónicos y sedes electrónicas. Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos interactúen con validez jurídica y probatoria (Capítulo IV, artículos 53 al 64.
8	Ley 1581 de 2012.	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos. Esta Ley busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión por parte de entidades de naturaleza pública yprivada,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

#	Norma	Descripción
		sin embargo, a los datos financieros se les continúa aplicando la Ley 1266 de 2008, excepto los principios.
9	Ley 1712 de 2014.	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
10	Ley 1928 de 2018.	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001, enBudapest.
11	Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
12	Decreto 1151 de 2008.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de laEstrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictanotras disposiciones.
13	Decreto 2609 de 2012.	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
14	Decreto 2758 de 2012 (Modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional).	Se reestructura la organización del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de asignar al despacho del viceministro la función de formular políticas y estrategias en materia de ciberseguridad y ciberdefensa. Adicionalmente, le encarga a la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura, la función de implementar políticas y programas que mantengan la seguridad pública y protejan la

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

#	Norma	Descripción
		infraestructura, así como hacerle seguimiento a la gestión relacionada con el riesgo cibernético en el sector defensa y diseñar el plan estratégico sectorial en materia de ciberseguridad y ciberdefensa.
15	Decreto 1377 de 2013.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012sobre la protección de datos personales.
16	Decreto 103 de 2015.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 yse dictan otras disposiciones.
17	Decreto 1078 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
18	Decreto 1081 de 2015.	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Únicodel Sector Presidencia de la República. Libro 2 Parte 1 Título 1 Disposiciones generales en materia de trasparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
19	Decreto 1413 de 2017.	Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el capítulo IV del título 111 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015,estableciendo lineamientos generales en el uso y operación delos servicios ciudadanos digitales.
20	Decreto 1008 de 2018.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
21	Decreto 338 de 2022.	Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

#	Norma	Descripción
		Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer lagobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones.
22	Decreto 767 de 2022.	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
23	Decreto 1263 de 2022.	Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 delDecreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.
24	Acuerdo 003 de 2015.	Por el cual se establecen lineamientos generales para las entidades del Estado en cuanto a la gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley 1437 de 2011, se reglamenta el artículo 21 de la Ley 594 de 2000 y el capítulo IV del Decreto 2609 de 2012.
25	CONPES 3701 de 2011.	Lineamientos de política para ciberseguridad y ciberdefensa.
26	CONPES 3854 de 2016.	Política Nacional de Seguridad Digital.
27	Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2011.	Accesibilidad a páginas web.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

#	Norma	Descripción
28	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001 de 2022.	Señala los requisitos de los Sistemas de Gestión de Seguridadde la Información.
29	Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD).	El MGRSD está diseñado para desarrollar una gestión de riesgos de seguridad digital en cualquier entidad, ya sea pública (de orden nacional o territorial), organización privada, mixta o fuerza pública.
30	Manual de Gobierno Digital.	Define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de la Política de Gobierno Digital.
31	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.	Establece los principios básicos y el marco general de actuación para la prevención, control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrentan las entidades públicas.

Fuente: legislación digital nacional e internacional

2.4 PRINCIPIOS

Los principios de la Política de Seguridad Digital de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI son los fundamentos éticos y operativos que orientan la estrategia y las decisiones de seguridad de la información en la organización. Estos principios garantizan que todas las acciones de seguridad digital estén alineadas con los valores institucionales y los objetivos de la agencia. A continuación, se detallan los principios de esta política:

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

1. CONFIDENCIALIDAD

Este principio establece que la información sensible de la Agencia debe ser protegida contra accesos no autorizados. Solo el personal autorizado, bajo estrictos controles, puede acceder a los datos confidenciales de la Agencia, sus colaboradores y usuarios. El objetivo es evitar la divulgación no intencionada de información que pueda comprometer la seguridad o privacidad de las operaciones.

2. INTEGRIDAD

La integridad implica asegurar que la información y los sistemas no sean alterados de forma indebida o no autorizada. La Agencia garantiza que los datos sean precisos y estén protegidos contra modificaciones accidentales o maliciosas. Este principio es clave para que la información se mantenga confiable, evitando que errores o ataques afecten la toma de decisiones y las operaciones.

3. DISPONIBILIDAD

La disponibilidad asegura que los sistemas de información y los datos estén accesibles cuando se necesiten para las operaciones de la Agencia. La política busca garantizar que los recursos tecnológicos y la información crítica estén disponibles para el personal autorizado en el momento oportuno, minimizando interrupciones y asegurando la continuidad de los servicios.

4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad establece que cada miembro de la Agencia es responsable de la seguridad de la información en su ámbito de trabajo. Este principio implica que todos los colaboradores deben cumplir con las políticas y prácticas de seguridad establecidas, comprendiendo el impacto de sus acciones en la seguridad general de la organización. Fomenta la cultura de seguridad a través de la consciencia y la rendición de cuentas.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

5. CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Este principio implica que la Agencia debe cumplir con las leyes y normativas vigentes en materia de seguridad digital, protección de datos y ciberseguridad. Se asegura que la política de Seguridad Digital se alinee con las regulaciones nacionales e internacionales aplicables, así como con las mejores prácticas de la industria, promoviendo un entorno de seguridad acorde a las obligaciones legales

6. MEJORA CONTINUA

La mejora continua implica que la política de seguridad debe revisarse y actualizarse periódicamente para adaptarse a nuevos riesgos y a los cambios en el entorno tecnológico y regulatorio. Este principio asegura que la Agencia mantenga un enfoque proactivo y actualizado, implementando mejoras que fortalezcan la seguridad y minimicen las vulnerabilidades de manera constante. Estos principios son la base sobre la cual se estructura la política de Seguridad Digital de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, promoviendo un enfoque integral, ético y responsable para la protección de la información y la gestión de los riesgos digitales.

2.5 DEFINICIONES

- **Amenaza cibernética:** Aparición de una situación potencial o actual donde un agente tiene la capacidad de generar una agresión cibernética contra la población, el territorio y la organización política del Estado.
- **Ataque cibernético:** Acción organizada o premeditada de una o más agentes para causar daño o problemas a un sistema a través del Ciberespacio.
- **Cibercrimen (delito cibernético):** Conjunto de actividades ilegales asociadas con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como fin o como medio.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

- **Ciberdefensa:** Es el empleo de las capacidades militares ante amenazas cibernéticas, ataques cibernéticos o ante actos hostiles de naturaleza cibernética que afecten la sociedad, la soberanía nacional, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales.
- **Ciberespionaje:** Es el acto o práctica de obtener secretos sin el permiso del dueño de la información (personal, sensible, propietaria o de naturaleza clasificada) para ventaja personal, económica, política o militar en el Ciberespacio, a través del uso de técnicas malintencionadas.
- **Ciberlavado:** Es el uso del Ciberespacio, en cualquiera de sus formas, para dar apariencia de legalidad a bienes obtenidos ilícitamente o para ocultar dicha ilicitud ante las autoridades.
- **Ciberterrorismo:** Es el uso del Ciberespacio, como fin o como medio, con el propósito de generar terror o miedo generalizado en la población, nación o estado.
- **Entorno digital:** Ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soporta la economía digital. Siendo esta última la economía basada en tecnologías, cuyo desarrollo y despliegue se produce en un ecosistema caracterizado por la creciente y acelerada convergencia entre diversas tecnologías, que se concreta en redes de comunicación, equipos de hardware, servicios de procesamiento y tecnologías web.
- **Entorno digital abierto:** Entorno digital en el que no se restringe el flujo de tecnologías, de comunicaciones o de información, y en el que se asegura la provisión de los servicios esenciales para los ciudadanos y para operar la infraestructura crítica.
- **Gestión de riesgos de seguridad digital:** Es el conjunto de actividades coordinadas dentro de una organización o entre organizaciones, para abordar el riesgo de seguridad digital, mientras se maximizan oportunidades. Es una parte integral de la toma de decisiones y de un marco de trabajo integral para gestionar el riesgo de las actividades económicas y sociales. Se basa en un conjunto flexible y sistemático de procesos cíclicos lo más transparente y lo más explícito posible. Este conjunto de procesos ayuda a asegurar que las medidas

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

de gestión de riesgos de seguridad digital (medidas de seguridad) sean apropiadas para el riesgo y los objetivos económicos y sociales en juego.

- **Incidente digital:** Evento intencionado o no intencionado que puede cambiar el curso esperado de una actividad en el entorno digital y que genera impactos sobre los objetivos.
- **Infraestructura crítica cibernética nacional:** Aquella soportada por las TIC y por las tecnologías de operación, cuyo funcionamiento es indispensable para la prestación de servicios esenciales para los ciudadanos y para el Estado. Su afectación, suspensión o destrucción puede generar consecuencias negativas en el bienestar económico de los ciudadanos, o en el eficaz funcionamiento de las organizaciones e instituciones, así como de la administración pública.
- **Riesgo:** Es el efecto de incertidumbres sobre objetivos y puede resultar de eventos en donde las amenazas cibernéticas se combinan con vulnerabilidades generando consecuencias económicas.
- **Riesgo de seguridad digital:** Es la expresión usada para describir una categoría de riesgo relacionada con el desarrollo de cualquier actividad en el entorno digital. Este riesgo puede resultar de la combinación de amenazas y vulnerabilidades en el ambiente digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. El riesgo de seguridad digital es de naturaleza dinámica. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico y digital, las personas involucradas en las actividades y los procesos organizacionales que las soportan.
- **Resiliencia:** Es la capacidad de un material, mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido.
- **Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información (ISO/IEC 27000).
- **Seguridad digital o ciberseguridad:** Es el conjunto de recursos, políticas, conceptos de seguridad, salvaguardas de seguridad, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas idóneas, seguros y tecnologías que pueden utilizarse buscando la

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

disponibilidad, integridad, autenticación, confidencialidad y no repudio, con el fin de proteger a los usuarios y los activos de la organización en el Ciberespacio.

- **Seguridad informática:** Comprende los métodos, procesos o técnicas para la protección de los sistemas informáticos (redes e infraestructura) y la información contenida en formato digital.
- **Vulnerabilidad:** Es una debilidad, atributo o falta de control que permitiría o facilitaría la actuación de una amenaza contra información clasificada, los servicios y recursos que la soportan.

3. POLÍTICA

3.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL INSTITUCIONAL

la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí - ADELI en articulación con la Administración Municipal de Itagüí, establece la seguridad digital como una responsabilidad institucional y un compromiso de todos los servidores públicos, contratistas y terceros que desarrollan actividades contractuales, liderada por la Gerencia de ADELI.

3.2 OBJETIVOS

3.2.1 Objetivo general

Establecer un marco de seguridad digital integral que garantice la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y los sistemas tecnológicos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, promoviendo prácticas seguras y responsables en el manejo de los activos digitales, y asegurando el cumplimiento de normativas legales y estándares de ciberseguridad para mitigar riesgos, prevenir incidentes y fortalecer la confianza de colaboradores, usuarios y socios estratégicos en los servicios de la agencia.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

3.2.2 Objetivos específicos

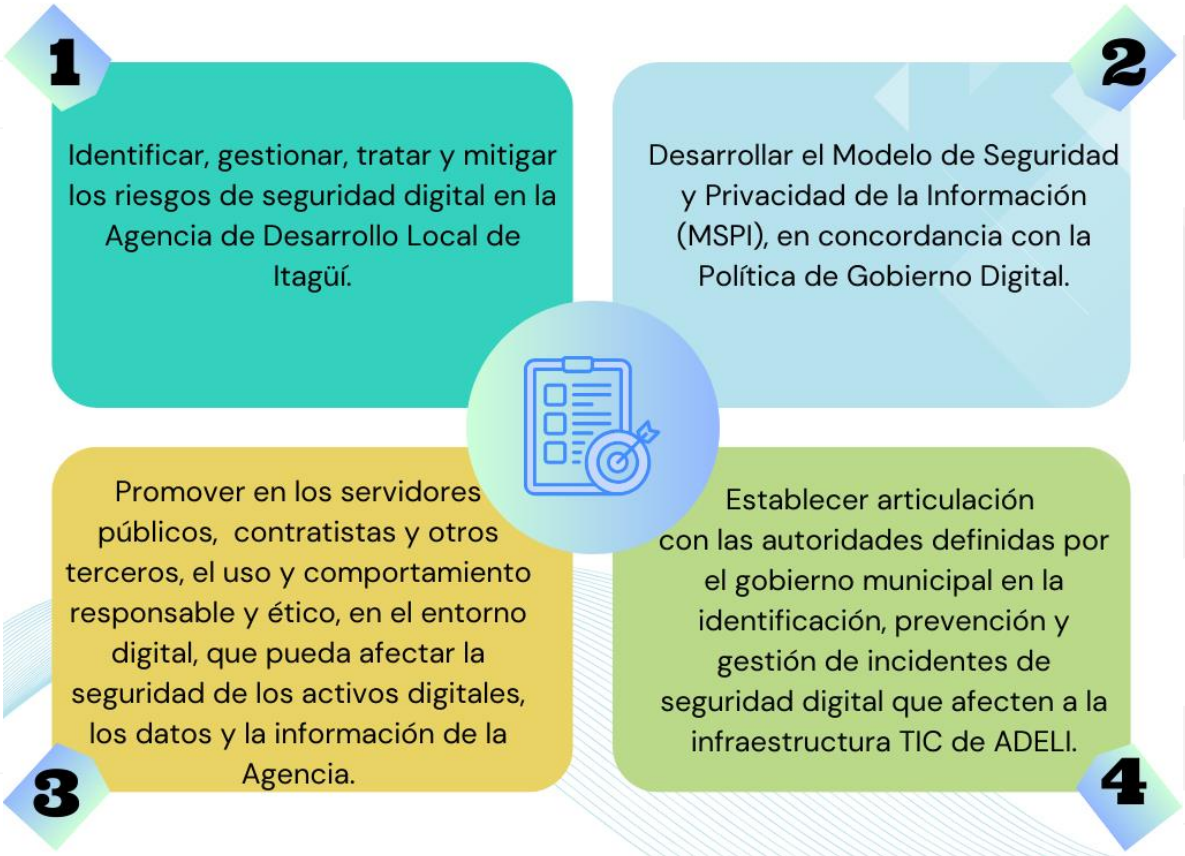

3.3 ALCANCE

Para el cumplimiento de la Política de Seguridad Digital de la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, se define el siguiente alcance:

3.3.1Áreas cubiertas:

- Todas las áreas funcionales de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí.
- Empleados, contratistas, proveedores, y terceros que accedan o utilicen los recursos tecnológicos de la agencia.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

3.3.2 Activos protegidos:

- Información generada, almacenada, transmitida o procesada por la agencia.
- Infraestructura tecnológica, como servidores, bases de datos, dispositivos de red y equipos de usuario final.
- Aplicaciones, servicios en la nube y software utilizado en las operaciones de la agencia.

3.3.3 Ámbito geográfico:

- Accesos remotos realizados desde cualquier lugar por medio de redes públicas o privadas.

3.2.4 Amenazas contempladas:

- Ciberataques como malware, ransomware, phishing y accesos no autorizados.
- Riesgos internos, como el uso indebido de los recursos digitales por empleados o terceros.
- Desastres naturales, fallas tecnológicas y otras contingencias que afecten la continuidad del negocio.

3.2.5 Obligaciones normativas:

- Cumplimiento de leyes municipales, departamentales, nacionales e internacionales en materia de protección de datos y seguridad de la información.
- Adopción de estándares internacionales como ISO/IEC 27001, NIST, y las mejores prácticas aplicables.

3.2.6 Procesos claves cubiertos:

- Gestión de accesos y privilegios.
- Monitoreo, auditoría y respuesta ante incidentes de seguridad digital.
- Capacitación y concienciación del personal sobre buenas prácticas en ciberseguridad.

Este alcance será revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a los cambios tecnológicos, normativos y operativos de la agencia, garantizando su relevancia y efectividad.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

3.4 RESPONSABLES

- Gerencia de la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí. Quien articula el proceso de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC- de la agencia con el convenio marco de cooperación Marco de Cooperación SSA-CD-145-2024 con la Administración Municipal: Responsable de liderar la implementación de la Política de Seguridad Digital en la agencia. (Primera línea de defensa).
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí - ADELI: Responsable de aprobar la Política de Seguridad Digital de la Entidad. (Primera línea de defensa).
- Todas las unidades administrativas, así como los servidores públicos, contratistas y terceros que desarrollan actividades contractuales en la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí, son corresponsables de la implementación y puesta en marcha de la Política de Seguridad Digital en la Entidad. (Primera línea de defensa).
- Dirección de Planeación: Responsable de asesorar en la aplicación de la herramienta para la administración de los riesgos en la agencia. (Segunda línea de defensa).
- Oficina de Evaluación y Control de la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí: Responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de la Política de Seguridad Digital en la Entidad. (Tercera línea de defensa).

4. DIRECTRICEZ PARTICULARES DE SEGURIDAD DIGITAL

La Agencia del Desarrollo Local de Itagüí – ADELI como empresa industrial del estado posee dentro de su infraestructura un servidor y capacidad tecnológica en equipos de cómputo. Como aliado estratégico y ente descentralizado de la Alcaldía de Itagüí se articula con la misma a través del convenio marco de Cooperación SSA-CD-145-2024. Este posibilita adherirse al proceso TIC de la Administración Municipal. Y recibir la prestación de servicios en redes, acceso a internet,

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

aplicaciones, y dispositivos tangibles o intangibles que tenga relación directa o indirecta con las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y que son usados únicamente para el cumplimiento de las funciones misionales asignadas a los servidores públicos, contratistas y/o terceros que desarrollan actividades contractuales de la agencia.

ADELI se compromete con la protección de la información, buscando la disminución del impacto generado sobre sus activos por los riesgos identificados de manera sistemática, con el objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y disponibilidad de ésta, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados.
Para dar cumplimiento a la Política de Seguridad Digital, ADELI ha definido las siguientes 14 directrices como parte integral de la misma:

Tabla 2. Directrices de seguridad digital – ADELI.

	Directriz
1	De dispositivos removibles.
2	De uso de correo institucional.
3	De seguridad para los equipos institucionales.
4	De control de acceso a los servicios de red.
5	De equipos desatendidos en áreas de usuarios.
6	De control de acceso a la red.
7	De autenticación de usuarios para conexiones externas.
8	De control de conexión a redes.
9	De seguridad en los servicios de red.
10	De control de identificación y autenticación de usuarios.
11	De sistema de administración de contraseñas.
12	De sesiones inactivas.
13	De limitación del tiempo de conexión.
14	De acceso a internet.

Fuente: Elaboración propia.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

4.1 Directriz de dispositivos removibles.

Son medios removibles todos aquellos dispositivos electrónicos que almacenan información y pueden ser extraídos de los computadores, para lo cual se establecen los siguientes lineamientos:

- Está restringida la copia de archivos en medios removibles de almacenamiento, por lo cual se deshabilita la opción de escritura en dispositivos USB, unidades ópticas de grabación en todos los equipos de cómputo institucionales excepto de las autorizadas por los secretarios o directores de despacho, asumiendo así la responsabilidad de posibles fujas de información por éstos.

4.2 Directriz de uso de correo institucional.

- La cuenta de correo electrónico y la clave asociada asignada es personal, intransferible y por razones de seguridad deberá ser cambiada periódicamente, con una periodicidad de 3 meses.
- Los usuarios deben tratar los mensajes de correo electrónico, chat y archivos adjuntos como información de propiedad de la Agencia de desarrollo local de Itagüí.
- La cuenta de correo es de uso exclusivo para cumplir las funciones misionales del servidor público al cual fue asignada, no deberá usarse para otros fines.
- Los mensajes de correo electrónico deben ser manejados como una comunicación privada y directa entre emisor y receptor.
- Los usuarios podrán enviar información reservada y/o confidencial vía correo electrónico siempre y cuando vayan de manera exclusiva a personas autorizadas y en el ejercicio estricto de sus funciones y atribuciones.
- El usuario será responsable de revisar y depurar su buzón de correo periódicamente, a fin de evitar que éste se sature.
- Cuando un servidor público tenga asignada una cuenta de correo de la Entidad, y éste se retira de la misma, deberá entregar a su jefe inmediato, los

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

usuarios y password asignados, de igual manera dicha información debe entregarse cuando exista un proceso de empalme.

4.3 Directriz de seguridad para los equipos institucionales.

Para lograr un alto rendimiento y salvaguarda de computadores y portátiles, la Agencia del Desarrollo Local de Itagüí - ADELI define:

- Los computadores de mesa, portátiles y cualquier activo de tecnología de información, podrán salir de las instalaciones únicamente con la aprobación del jefe inmediato.
- El equipo de cómputo asignado deberá ser para uso exclusivo del servidor público para el ejercicio de las funciones asignadas en ADELI.
- Se debe evitar colocar objetos encima del equipo o cubrir los orificios de ventilación del monitor o del computador.
- Los usuarios deberán asegurarse de respaldar la información que consideren relevante cuando el equipo sea enviado a reparación y borrar aquella información sensible que se encuentre en el equipo, previniendo así la pérdida involuntaria de información, derivada del proceso de reparación.
- Los equipos de ADELI sólo deben usarse para actividades de trabajo y no para otros fines, tales como juegos y pasatiempos.
- Debe respetarse y no modificar la configuración de hardware y software establecida por ADELI.
- Para prevenir la intrusión de personas maliciosas o mal intencionadas (hackers) a través de puertas traseras, no está permitido el uso de VPNs en computadores que tengan conexión a la red local (LAN), a menos que sea debidamente autorizado. Todas las comunicaciones de datos deben efectuarse a través de la LAN o WAN de ADELI.
- A menos que se indique lo contrario, los usuarios deben asumir que todo el software de la agencia está protegido por derechos de autor y requiere licencia de uso. Por tal razón, es ilegal y está terminantemente prohibido hacer copias o usar ese software para fines personales.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

- Si se detecta la presencia de un virus u otro agente potencialmente peligroso, se debe notificar inmediatamente al jefe inmediato, y poner el computador en cuarentena hasta que el problema sea resuelto.
- No debe utilizarse software descargado de internet y en general software que provenga de una fuente no confiable, a menos que haya sido comprobado de forma rigurosa y que esté aprobado su uso por la ADELI.
- Para prevenir demandas legales o la introducción de virus informáticos, se prohíbe estrictamente la instalación de software no autorizado, incluyendo el que haya sido adquirido por el propio servidor público.
- El personal que utilice un computador portátil y este contenga información confidencial de la agencia, no debe dejarlo desatendido, sobre todo cuando esté por fuera de las instalaciones de la agencia.
- ADELI, no prestará servicio de soporte técnico (revisión, mantenimiento, reparación, configuración y/o manejo de información) a equipos que no sean de la Entidad.
- Se prohíben que los equipos (computador de escritorio o portátil) estén en contacto con el piso, el usuario debe disponerlos sobre el escritorio.

4.4 Directriz de control de acceso a los servicios de red.

Esta contempla 5 niveles especificados así:

4.4.1 Requerimientos para el control de acceso.
Los controles de acceso deberán contemplar:
a) Requerimientos de seguridad de cada una de las aplicaciones.
b) Definir los perfiles o privilegios de acceso de los usuarios a las aplicaciones de acuerdo con su perfil de cargo en ADELI.

4.4.2 ADELI establece condiciones para controlar la asignación de derechos de acceso a los sistemas, datos y servicios de información.

4.4.3 ADELI, deberá mantener los registros donde cada uno de los líderes de las unidades administrativas haya autorizado a los servidores públicos y/o contratistas el acceso a los diferentes sistemas de información de la agencia. Los datos de acceso a los sistemas de

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

información deberán estar compuestos por un ID o nombre de usuario y contraseña que deben ser únicos por cada servidor público o tercero.

Cuando se retire o cambie de contrato cualquier servidor público o tercero, se deberá aplicar la eliminación o cambios de privilegios en los sistemas de información a los que el usuario estaba autorizado.

ADELI realizará revisiones de privilegios de acceso a los diferentes sistemas de información por parte de los servidores públicos y/o contratistas, manteniendo los registros de las revisiones y/o hallazgos.

4.4.4 Administración de contraseñas de usuario.

Las contraseñas de acceso deberán cumplir con un mínimo de 8 caracteres y la combinación de números, letras mayúsculas y minúsculas, en lo posible utilizar caracteres especiales.

Todos los servidores públicos y contratistas deberán cambiar su contraseña de acceso a los diferentes sistemas de información con una frecuencia mínima de 3 meses, a excepción de aquellos que contengan información confidencial o secreta en cuyo caso el cambio se debe realizar cada mes.

4.4.5 Uso de contraseñas.

Los usuarios deben cumplir las siguientes normas:

a) Mantener los datos de acceso en secreto.

b) Contraseñas fáciles de recordar y difíciles de adivinar.

c) Que las contraseñas no estén basadas en algún dato que otra persona pueda adivinar u obtener fácilmente mediante información relacionada con la persona, por ejemplo, nombres, números de teléfono, fechas de nacimiento, etc.

d) Notificar de acuerdo con lo establecido cualquier incidente de seguridad relacionado con sus contraseñas: pérdida, robo o indicio de pérdida de confidencialidad.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

4.5 Directriz de equipos desatendidos en áreas de usuarios.

Los usuarios deberán garantizar que los equipos desatendidos sean protegidos adecuadamente.

- Los equipos instalados en áreas de usuarios, por ejemplo, estaciones de trabajo o servidores de archivos, requieren una protección específica contra accesos no autorizados cuando se encuentran desatendidos.
- Bloquear el equipo de cómputo tras abandonar el puesto de trabajo.
- Bloqueo automático de la sesión en el equipo de cómputo tras inactividad superior a 5 minutos.
- Apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada laboral.

4.6 Directriz de control de acceso a la red.

ADELI, asegurará el bloqueo al acceso de páginas de contenido para adultos, redes sociales, hacking, descargas (FTP), mensajería instantánea y cualquier página que represente riesgo potencial para la Entidad mediante el uso de servidor proxy, firewall o el software que mejor se ajuste a la necesidad. Las excepciones de acceso, serán aprobadas por los secretarios de despacho o directores, según la necesidad del cargo y verificación previa de que las páginas solicitadas no contengan código malicioso con el visto bueno del Grupo de Infraestructura Tecnológica (GIT).

4.7 Directriz de autenticación de usuarios para conexiones externas.

La autenticación de usuarios remotos deberá ser aprobada por el gerente de ADELI, con previa solicitud del director encargado.

4.8 Directriz de control de conexión a redes.

La infraestructura tecnológica de ADELI deberá estar separada por VLANs para garantizar la confidencialidad de los datos que se transmitan.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

Sólo la Gerencia de ADELI, podrá dar la autorización o solicitar la realización de cambios y adiciones a la red de cableado estructurado de la agencia.

4.9 Directriz de seguridad en los servicios de red.

a) Mantener instalados y habilitados sólo aquellos servicios y puertos que sean utilizados por los sistemas de información y software de la agencia.

b) Controlar el acceso lógico a los servicios, tanto a su uso como a su administración mediante bloqueo de puertos en el firewall de la agencia.

4.10 Directriz de control de identificación y autenticación de usuarios.

Todos los usuarios (incluido el personal de soporte técnico, como los operadores, administradores de red, programadores de sistemas y administradores de bases de datos) tendrán un identificador único (ID de usuario) solamente para su uso personal exclusivo, de manera que las actividades tengan trazabilidad.

4.11 Directriz de sistema de administración de contraseñas.

El sistema de administración de contraseñas debe:

a) Obligar el uso de User IDs y contraseñas individuales para determinar responsabilidades.
b) Permitir que los usuarios seleccionen y cambien sus propias contraseñas luego de cumplido el plazo mínimo de mantenimiento de las mismas o cuando consideren que éstas han sido comprometidas e incluir un procedimiento de confirmación para contemplar los errores de ingreso.
c) Obligar a los usuarios a cambiar las contraseñas provisionales o que han sido asignadas por el administrador del sistema de información.
d) No mostrar las contraseñas en texto claro cuando son ingresadas.
e) Almacenar las contraseñas en forma cifrada.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

4.12 Directriz de sesiones inactivas.

Si el usuario debe abandonar la estación de trabajo momentáneamente, activará protectores de pantalla con contraseñas, con el fin de evitar que terceros puedan ver su trabajo o continuar con la sesión de usuario habilitada.

Si los sistemas de información detectan inactividad por un periodo igual o superior a diez (10) minutos, deben automáticamente aplicar “time out”, es decir, finalizar la sesión de usuario.

4.13 Directriz de limitación del tiempo de conexión.

Las restricciones al horario de conexión deben suministrar seguridad adicional a las aplicaciones de alto riesgo:

a) Limitar los tiempos de conexión al horario normal de oficina, de no existir un requerimiento operativo de horas extras o extensión horaria.

b) Documentar los servidores públicos o contratistas que no tienen restricciones horarias y los motivos y evidencia de la autorización expedida por el respectivo secretario o director de la unidad administrativa.

4.14 Directriz de acceso a internet.

- Los servicios de correo electrónico e internet, son administrados por ADELI. Para el enlace de internet el proveedor es el responsable de garantizar su disponibilidad, de un mínimo de 99.6%.
- ADELI monitoreará las actividades de la red, tanto para correo electrónico, internet y uso de red de datos con el fin de vigilar el cumplimiento de las políticas establecidas para el uso de tecnologías de la información.
- La conexión a internet, ADELI, a cada uno de los diferentes funcionarios.
- No se podrá utilizar el internet de ADELI como un medio de participación, acceso y distribución de actividades o materiales que vayan en contra de la Ley.
- ADELI asignará a cada usuario permisos y perfiles de navegación dependiendo de las actividades que realice. Si se necesita habilitar cualquier contenido de internet a los servidores públicos y/o contratistas, los secretarios y/o directores de cada unidad administrativa enviarán el listado

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

del personal, a qué páginas de internet y con qué objetivo, a la antedicha Dirección Administrativa, y éstos asumirán la responsabilidad total sobre los daños o perturbaciones que se presenten debido a dicha autorización.

- En la jornada laboral se tendrán las restricciones de normativa y sólo se permitirá el acceso a internet de los servidores públicos y/o contratistas que de acuerdo con sus funciones y/o designaciones del jefe inmediato tengan la autorización expresa de éste. •
- Sólo se permitirá la navegación libre en los horarios de almuerzo según lo establezca la norma y las disposiciones de ADELI, en este horario seguirán aplicándose las políticas de ciberseguridad y ciberdefensa, así como las restricciones de utilizar la red con fines comerciales.
- La Gerencia de ADELI, es la única encargada de solicitar enlaces de datos e internet, aumento de ancho de banda, o suspensión de servicio a proveedores

5. SANCIONES POR LA VIOLACIÓN A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SUS DIRECTRICES

Cualquier usuario de los servicios digitales de ADELI que viole estas políticas y sus directrices, será sujeto al régimen disciplinario comprendido en el capítulo XXII del reglamento interno de trabajo (Acuerdo No. 17 del 3 de Noviembre de 2021). Estas se clasificarán en gravísimas, graves y leves. Y en este se encuentra la sanción correspondiente según su clase. Ver Anexo 3.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La Agencia del Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, semestralmente realizará seguimiento a la presente política, alineados al Convenio Marco de Cooperación SSA-CD-145-2024 celebrado entre la Alcaldía de Itagüí y la Agencia. Este contendrá el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. A su vez en la

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), con la herramienta dispuesta por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Para ello se utilizará la herramienta en línea dispuesta por el DAFP (FURAG).

7. REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES]. (2016). Documento CONPES 3854. Política Nacional de Seguridad Digital. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3854.p
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MINTIC]. (s.f.). Glosario. https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones [MINTIC]. (2018). Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD). https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34316316/Anexo+4+Lineamientos+para+la+Gestion+del+Riesgo+de++Seguridad+Digital+en+Entidades+P %C3%BAblicas+-+Gu%C3%ADa+riesgos+2018.pdf/1ce5099d-c5e5-8ba2-00bc- 58f801d3657b
- OECD. (2015). Recommendation of the Council on Digital Security Risk Management for Economic and Social Prosperity in Digital Security Risk Management for Economic and Social Prosperity, OECD Recommendation and Companion Document. OECD Publishing, Paris. https://web-archive.oecd.org/2015-10-18/373718-digital-security- risk-management.pdf
- Universidad Externado de Colombia. (2018, 9 de noviembre). Cómo funciona la seguridad digital en la actualidad. https://www.uexternado.edu.co/derecho/como-funciona-la- seguridad-digital-en-la-actualidad/
- Modelo Integrado de Planificación y Gestión – MIPG. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co

8. ANEXOS

- Anexo 1. Convenio Marco de Cooperación SSA-CD-145-2024.
- Anexo 2. Guía para la Administración de Riesgos v6.
- Anexo 3. Reglamento Interno de Trabajo Acuerdo No.17 3/11/2021

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
01	16/12/2024	Política. Aprobada dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. No. 07 el 16 de diciembre de 2024

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co